Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-3-0002941

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 NOV. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular ubicado en el Padrón N° 10.327 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Nelson Wilmar Trezza D´elia;----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de junio de 2020, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la realización de las obras denominadas: "Proyecto Ferrocarril Central", ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;----------

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de material granular, según lo informa la empresa GRINOR S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);----------

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;----------

00 1786

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de material granular ubicado en el Padrón N° 10.327 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Nelson Wilmar Trezza D´elia, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----------

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.----------

LACALLE POU LUIS